

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISIETE (17) CIVIL MUNICIPAL**

Cra. 10 n° 14-33 Piso 7 Edificio Hernando Morales Molina
Tel. 3410678. Email: cmpl17bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., Veinticuatro (24) de junio de Dos Mil Veintidós (2022).

RAD. 11001 - 40 - 03 - 070 - 2018 - 00024 - 00 (*Cuaderno principal*)

Póngase en conocimiento de las partes la respuesta allegada por la autoridad registral inmobiliaria que da cuenta de la devolución 9951-2021 (pdf 07 cp.) porque hace «*falta el pago de derechos de registro*» (pdf 11 cp.).

Desglóse por secretaría los documentos originales aportados por la parte demandante, dejando reproducción de los mismos y las demás constancias de rigor, previa verificación del pago de las expensas necesarias (art. 116 CGP).

Secretaría proceda de conformidad.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

Estado No.26 del 28/06/2022 Andrea Paola Fajardo Hernández Secretaria
--

**MILENA CECILIA DUQUE GUZMÁN
LA JUEZ**

Firmado Por:

Milena Cecilia Duque Guzman
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 017
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7498558795328ff1becbd87833f113123421d96381342a6f706cafc9d96ff78f**

Documento generado en 24/06/2022 06:25:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>